

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Presidente

Res. n° 1567/00

Expte. n° 2949/2000

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires solicita acceso al Sistema de Jurisprudencia de la Corte Suprema a través de la consulta en línea, y teniendo en cuenta el propósito de difusión de la información y lo decidido en casos anteriores.

SE RESUELVE:

Autorizar la conexión requerida a fs. 1 y disponer que, a través de la Dirección de Informática del Tribunal se provean las contraseñas necesarias para acceder a la consulta.

Regístrese, hágase saber a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Informática de la Corte Suprema a fin de que implemente lo resuelto, y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION